

se rechazó el acta de Poblacion se cometió un verdadero atentado electoral.

El Sr. Romero Giron parece como que se queja del influjo que el clero ejerce en las elecciones (*Signos negativos en la mayoría*), porque iba á decir que yo voté la separacion del Estado y de la Iglesia, y S. S. trajo una Constitucion que declaraba á la Iglesia un poder del Estado.

Por lo demas, si no se han infringido diez artículos de la ley, se han infringido los dos relativos al repartimiento de cédulas, porque algunos electores se quejan de no haberlas recibido; tres relativos á la constitucion de las mesas; el artículo que previene que la designacion de los secretarios escrutadores se haga en alta voz, y por último, se ha infringido el artículo que he citado, en el cual se prohíbe á la junta escrutadora entender en las actas.

Yo quisiera saber qué relacion tiene con los derechos individuales el que una mayoría sea dueña absoluta de formar un Congreso á su gusto. Esto nada tiene que ver con los derechos individuales. Yo quiero que los Diputados sean nombrados por los electores, y no por la mayoría de un Congreso. He dicho.

OBSERVACIONES SOBRE LOS REFUGIADOS POLÍTICOS,

MOTIVADAS POR LOS SUCESOS DE PARÍS.

Acababan de entrar las tropas de Versalles en el recinto de París insurrecto. Los conservadores, y una parte considerable del Ministerio querian que los comuneros refugiados en España fueran presos como reos de delitos comunes y entregados á las autoridades de Francia. Nosotros los republicanos, y el Ministro de Estado, que era á la sazón el Sr. Márto, queriamos la hospitalidad para los reos políticos y la observancia de los tratados en la entrega de los reos ordinarios. Esta creencia nuestra, que prevaleció, fué sostenida por mí en las siguientes observaciones.

SESION DEL 29 DE MAYO DE 1871.

El Sr. CASTELAR: Señores Diputados, voy á dirigir una pregunta al Sr. Ministro de Estado, y me recomiendo á la benevolencia del Sr. Presidente y de la Cámara, á fin de que me permitan fundamentar esta pregunta. Todos sabemos y todos deploramos las desgracias de una grande é ilustre nacion vecina, y nadie puede deplorarlas tanto como nosotros, que tan castigados hemos sido por nuestras discordias interiores, por el azote de la guerra civil y extranjera. En estas luchas hay desgraciados, y estos desgraciados se acogen al pabellon de las naciones vecinas y amigas; se acogen á la sombra de la hospitalidad internacional. Yo no he creído ni por un momento que Ministros venidos de la emigracion y del destierro á ocupar ese

puesto, hayan de olvidar lo que deben al refugio obtenido en naciones amigas, ni la análoga suerte que hoy sufren otros vencidos, otros desgraciados.

Pero ciertas palabras que me han parecido poco meditadas, y ciertos hechos que se atribuyen á un cónsul nuestro en el extranjero, oblíganme á preguntar al señor Ministro de Estado si está dispuesto á ofrecer el hospitalario suelo de la Nación española á los emigrados políticos, y en cuanto á los criminales comunes que pudieran en nuestro suelo refugiarse, si está dispuesto á que se cumplan con ellos las leyes y los trámites que los tratados internacionales tienen establecidos para la extradición.

El Sr. CASTELAR: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Alvareda): La tiene V. S.

El Sr. CASTELAR: Me recomiendo de nuevo á la benevolencia del Sr. Presidente y á la atención de la Cámara. Voy á decir, señores Diputados, pocas, muy pocas palabras. Las explicaciones del Sr. Ministro de Estado me satisfacen completamente en su totalidad. Habrá hospitalidad para los reos políticos, habrá fiel observancia de los tratados internacionales para los reos ordinarios; perfectamente, pero debo rogar al Sr. Ministro de Estado no olvide que los tratados exigen que el auto de prisión expedido por el juez de la nación que reclama al reo, sea examinado por los tribunales y por las autoridades de la nación á que el reo se acoge.

Por tanto, yo espero de los tribunales españoles, y yo espero de todos los magistrados españoles, que alocucionados por una larga experiencia, comprenderán todo lo que se debe á la justicia, y no se dejarán de ninguna suerte guiar por la pasión de naciones que están, digámoslo así, en medio del fuego de la guerra civil, y que no tienen la serenidad de juicio que podemos te-

ner nosotros para juzgar de estos hechos sin ningún género de encono.

Yo nunca renegaré de mis principios, y ménos en días adversos; pero me levanto á decir muy claro, á decir muy alto, que nosotros jamás nos asociaremos á ningún crimen, á ninguna violación del derecho, á ningún procedimiento político que desconozca los eternos principios de justicia; pues si todas las causas necesitan presentarse puras y limpias de crimen, lo necesita más la causa de la libertad, la causa de la democracia, la causa de la república, porque es la causa santa de los oprimidos por la violencia y la injusticia.

Pero, señores, no perturbemos nuestro juicio con el vapor y la humareda que se alza del triste torbellino de los últimos sucesos. Terribles, sí, terribles han sido. Para describirlos sería necesaria la pluma de Isaías; para pintarlos sería necesario el pincel de Miguel Ángel. Se parecen á la caída de Tiro, á la caída de Jerusalén, á la cena de Baltasar en Babilonia, y á la noche de Sardanápalo en Nínive. Pero si subís con el pensamiento y la conciencia á buscar su origen, lo encontraréis bien pronto en la supresión de la libertad, en un cesarismo de veinte años, que después de borrar todas las nociones del derecho y de envilecer en la servidumbre una generación entera, desencadenó ciego y soberbio los horrores de la guerra, para morir, como han muerto siempre todos los despotismos en la historia, entre las mayores catástrofes, entre las mayores tragedias, bajo el anatema de la conciencia humana y las maldiciones del cielo.